

De la Guerra de Malvinas al final de la dictadura. Una lectura glotopolítica del manual de estilo de la agencia oficial de noticias Télam (Argentina, 1983)

From Malvinas War to the end of the dictatorship. A glottopolitical reading of the style guide of the official news agency Télam (Argentina, 1983)

Daniela Lauria

Universidad de Buenos Aires, UBA, Argentina

Andrés Buisán

Instituto de Lingüística, FFyL, UBA, Argentina

Resumen: El 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina el último golpe de estado cívico-militar. La Junta Militar que tomó el gobierno instauró el terrorismo de Estado a través de prácticas de tortura, desaparición de personas, represión, y censura. El proceso autodenominado de “Reorganización Nacional” comenzó a ser cuestionado a los pocos años tanto por las denuncias de los exiliados ante organismos internacionales como por algunos pocos medios gráficos locales y del extranjero. En 1982 el gobierno dictatorial impulsó la Guerra de Malvinas, con la que obtuvo, al principio y mientras transcurrió, un gran consenso social. Durante la contienda, presionado por el gobierno de facto, el periodismo dio una versión triunfalista que favoreció el apoyo de la sociedad. Esta interpretación se disolvió una vez terminado el conflicto, cuando salieron a la luz los verdaderos y lamentables resultados. La consecuencia de este desengaño fue, por un lado, la falta de credibilidad en el periodismo; y por otro, la aceleración del final del “proceso” militar y el advenimiento de la apertura democrática. En ese contexto, dos meses antes de que se celebraran las elecciones presidenciales, en agosto de 1983, la agencia de noticias oficial Télam publicó el *Manual de normas elementales de estilo aplicables a la redacción periodística de la Agencia Télam*. A partir del marco histórico esbozado, analizamos, desde la glotopolítica, las ideologías lingüísticas que circulan en dicho manual de estilo con el fin de identificar la posición de la agencia en ese complejo escenario.

Palabras clave: Lengua española, regulación lingüística y discursiva, Argentina, instrumentos lingüísticos, práctica periodística

Abstract: On March 24, 1976, the last civil-military coup d'état took place in Argentina. The military junta that took over the government established State terrorism through torture, disappearance of people, repression and censorship. The self-styled process of "National Reorganization" began to be questioned a few years later, both by the denunciations of exiles to international organizations and by a few local and foreign print media. In 1982, the dictatorial government promoted the Malvinas War, with which it obtained, at the beginning and during the war, a great social consensus. During the war, pressured by the de facto government, the journalism gave a triumphalist version that favored the support of society. This interpretation dissolved once the conflict was over, when the true and regrettable results came to light. The consequence of this disillusionment was, on the one hand, the lack of credibility in journalism; and on the other, the acceleration of the end of the military "process" and the advent of the democratic opening. In this context, two months before the presidential elections were held, in August 1983, the official news agency Télam published the *Manual de normas elementales de estilo aplicables a la redacción periodística de la Agencia Télam*. Based on the historical

framework outlined above, we analyze, from the perspective of glotopolitics, the linguistic ideologies circulating in that style manual in order to identify the agency's position in that complex scenario.

Key-Words: Spanish language, linguistic and discourse regulation, Argentine, linguistic instruments, journalistic practice

Submetido em 25 de maio de 2023.

Aprovado em 04 de setembro de 2023.

Introducción: el gobierno de facto (1976-1983) y la situación de la prensa en el período final de la dictadura

El 24 de marzo de 1976 se produjo en la Argentina el último golpe de estado cívico-militar. La Junta Militar que tomó por la fuerza y la violencia el gobierno instauró el terrorismo de Estado a través de la violación sistemática de los derechos humanos, las proscripciones políticas y sindicales, las prácticas de tortura, la desaparición de personas, los exilios forzados, la censura política, cultural y periodística¹, la intervención de la educación pública, entre otras medidas coercitivas y represivas².

En América Latina, la Doctrina de Seguridad Nacional modificó la función de las Fuerzas Armadas (en adelante, FF.AA.): dejaron de privilegiar la defensa de las fronteras y la soberanía territorial, para centrar su misión conforme el escenario mundial de posguerra conocido como la Guerra Fría. De acuerdo con sus lineamientos, las fronteras serían ideológicas, por lo que el enemigo pasó a estar dentro del territorio y se lo caracterizó a partir de sus ideas relacionadas con el comunismo y con la alteración del orden “patriótico y cristiano”. En este sentido, las FF.AA. asumieron el papel de veladores del orden occidental. En la Argentina, la Doctrina se estableció en el poder a partir del gobierno de facto de Juan Carlos Onganía en 1966. Anzorena (1998) sostiene que los planes de las FF.AA. fueron diferentes a los propósitos militares de los golpes de estados anteriores. Si antes se pensaron como interregnos provisorios hasta “restablecer el orden”, a partir de entonces, con la “Revolución Argentina” de 1966, se buscó “efectuar grandes y profundos cambios en la estructura económica, social y política argentina” (1998, p. 13). La adopción de la Doctrina de Seguridad Nacional

¹ V. Varela (2005).

² V. sobre este tema Bettendorff y Chiavarino (2021) y Vitale (2022).

implicaba que una persona con pensamiento progresista, de defensa de legítimos derechos o un militante popular podría ser considerado sospechoso, peligroso para el orden social o directamente un infiltrado marxista. De allí que se produjera la intervención de instituciones públicas, la persecución a ciudadanos y la represión del régimen a las luchas sociales, como lo muestran los episodios conocidos como “La noche de los bastones largos”, sucedida a un mes de la asunción de Onganía, que expresó la resistencia universitaria a la intervención del régimen; y el levantamiento popular denominado el “Cordobazo” en 1969, que fue duramente reprimido.

La aplicación de esta doctrina continuó y se profundizó durante el proceso autodenominado de “Reorganización Nacional”, ya que la persecución, represión, desaparición y tortura de todo aquel que la dictadura consideraba peligroso para el orden público fue parte de un plan sistemático. En ese contexto, el cine y los medios de comunicación, tanto la radio como la televisión³ y la prensa gráfica jugaron un rol central en la legitimación u ocultamiento de esas acciones. De acuerdo con Varela (2005), durante las dos semanas posteriores al golpe militar del 24 de marzo de 1976, los responsables de publicaciones escritas debieron acercar su material a una oficina ubicada en la Casa de Gobierno para que el personal de inteligencia autorizara su publicación. En este marco, el Comunicado N° 19 de la Junta Militar establecía:

Se comunica a la población que la Junta de Comandantes Generales ha resuelto que sea reprimido con la pena de reclusión por tiempo indeterminado el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare comunicados o imágenes provenientes o atribuidas a asociaciones ilícitas o a personas o a grupos notoriamente dedicados a actividades subversivas o de terrorismo. Será reprimido con reclusión de hasta 10 años el que por cualquier medio difundiere, divulgare o propagare noticias, comunicados o imágenes con el propósito de perturbar, perjudicar o desprestigiar la actividad de las fuerzas armadas, de seguridad o policiales.

Además, la autora agrega:

Con una fórmula provocadora se denominó Servicio Gratuito de Lectura Previa a la oficina de censura que funcionaba en la Casa Rosada. Por otro lado, desde la Secretaría de Prensa y Difusión se hizo llegar a los distintos medios los dieciséis principios y procedimientos, entre los que se destacaba la obligación de “inducir a la restitución de los valores fundamentales que hacen a la integridad de la sociedad, como, por ejemplo: orden, laboriosidad, jerarquía, responsabilidad, idoneidad, honestidad, dentro del contexto de la moral cristiana (2005, p. 2).

³ Varela (2005) sostiene que la censura se aplicó de manera diferente en distintos medios. En el caso de la televisión, las diversas fuerzas se distribuyeron los canales y crearon la figura del “asesor literario”, que controlaba los guiones. En cine y radio la censura fue más directa.

El punto doce de los dieciséis principios consideraba el aspecto lingüístico: “Propender al uso correcto del idioma nacional”. Estos principios fueron publicados únicamente por la revista *Cuestionario*, poniendo, de este modo, en evidencia la censura (ULANOVSKY, 1997).

Por otra parte, medios de mayor circulación, como *La Nación*, *Clarín* y *La Razón*, avalaron desde un comienzo el golpe de Estado. Estos tres periódicos, por ejemplo, se beneficiaron por la dictadura militar a partir de enero de 1977 porque comenzaron a tener participación accionaria en la empresa Papel Prensa S.A., la única productora de papel del país. Según Molinaro (2013, p. 74), esto “permitiría posteriormente consolidar a Clarín como una de las principales empresas periodísticas del mercado”. Para el autor, *Clarín* tuvo una posición crítica respecto de la política neoliberal debido al vínculo del medio con el desarrollismo, a la vez que apoyó la represión ilegal. Por otra parte, la editorial *Atlántida*⁴ por entonces empezó a publicar el semanario político *Somos*. Según Ulanovsky (1997, p. 256), “su primera tapa marcaría su clara adhesión a la política del ‘Proceso’: una fotografía del ministro de Economía Martínez de Hoz con la leyenda ‘El dueño de la esperanza’”.

Sin embargo, el gobierno de facto comenzó a ser cuestionado a los pocos años, tanto por las denuncias de los exiliados ante diversos organismos internacionales, como por algunos pocos medios gráficos locales⁵ e, incluso, por algunos del extranjero, sobre todo a partir de la realización del Mundial de Fútbol en 1978. El día que se iniciaba el campeonato, el 1° de junio de 1978, las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo fueron entrevistadas por el periodista holandés Jan Van der Putten, del canal VARA de la TV de su país. En esa ocasión, las familiares denunciaron la desaparición de personas, así como los robos realizados durante los allanamientos y los secuestros militares. La entrevista filmada salió a los pocos días en la televisión holandesa y tuvo gran repercusión mundial, tanto que se fraguó una carta supuestamente escrita por el capitán

⁴ Esta editorial también jugó un papel central en la versión triunfalista de la Guerra de Malvinas impulsada por el Estado Mayor. Cabe recordar el trucaje de fotografías realizado por la revista *Gente y la actualidad*, de la misma empresa. Es recordada su tapa del 27 de mayo de 1982 en la que aparece una fotografía que simulaba el hundimiento de un buque y que estaba acompañada por el título “¡Seguimos ganando!”.

⁵ El diario *La Opinión* tuvo una postura crítica que derivó en su clausura. Además, su director, el periodista Jacobo Timerman, fue secuestrado y estuvo detenido clandestinamente entre 1976 y 1980. Otro caso representativo de esta situación fue el exilio forzado que debió emprender Robert Cox, director del periódico *Buenos Aires Herald*.

de la selección holandesa (RuudKrol) dirigida a su hija, explicando lo que verdaderamente pasaba en la Argentina. Esa carta fue publicada por el semanario deportivo *El gráfico*. Para entonces, Madres de Plaza de Mayo ya había publicado en octubre de 1977 en el diario *La Prensa* la primera solicitada pidiendo información sobre las personas desaparecidas (“No pedimos más que la verdad”), firmada por 237 familiares. Y en septiembre de 1979 se produjo la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. De esta manera, la dictadura fue perdiendo el consenso inicial. Además de por las denuncias de violaciones sistemáticas de los derechos humanos, la dictadura se vio afectada por una crisis y recesión económica grave que llevó a que el 30 de marzo de 1982 se realizase una gran movilización popular (la mayor durante la dictadura) a Plaza de Mayo liderada por la Confederación General del Trabajo (CGT) bajo la consigna “Pan, paz y trabajo”. La manifestación fue duramente reprimida y dejó como saldo detenidos y heridos⁶.

En ese contexto de denuncias de derechos humanos, y crisis económica y política del régimen dictatorial, el gobierno decidió ocupar las Islas Malvinas el 2 de abril de 1982. Según Molinaro (2013, p. 61), “fue la última oportunidad de los militares para recuperar el consenso perdido apelando al nacionalismo de la sociedad”.

Durante la Guerra de Malvinas, presionado por el gobierno de facto, la mayor parte del periodismo reprodujo una versión triunfalista, anclada en el nacionalismo, que favoreció el apoyo de la sociedad. Escudero Chauvel (1996, p. 63) sugiere la hipótesis del “síndrome de permeabilidad de la información” (complementario al “síndrome de malvinización de la información”), según el cual la casi totalidad de la información de los principales periódicos nacionales (especialmente *Clarín* y *La Nación*) y de los semanarios se encontraba en relación directa con la situación, por lo que el lector quedaba “prácticamente ‘prisionero’ del discurso de guerra”. En la medida en que el conflicto bélico se agravó hacia fines de abril, el Estado Mayor dispuso el control de la información por “razones de seguridad nacional” mediante un decreto, cuyo artículo 1 establece:

Artículo 1. Todas las informaciones y las noticias provenientes del exterior, cualquiera sea su origen, utilizadas por los medios, y toda información difundida por los medios orales, escritos o televisivos, relacionadas de algún modo a las

⁶ Las protestas no sólo ocurrieron en Buenos Aires. Hubo también marchas y reclamos en Rosario, Neuquén, Mar del Plata y Mendoza. En esta última ciudad, hubo un muerto como consecuencia de los enfrentamientos.

operaciones militares y a la seguridad nacional, están sujetas al control del estado Mayor (Citado en ESCUDERO CHAUVEL, 1996, p. 106).

En este sentido, Ulanovsky (1997, p. 297) destaca que en las conferencias de prensa se sugerían lemas como “No tenemos bajas”, “Esta es la guerra de todos” o “Estamos ganando”. Según el autor, esta “línea se mantuvo incluso después de la derrota, cuando los medios evitaron a costa de varios eufemismos el uso del término ‘rendición’: ‘cese el fuego’, ‘firma de un acta para retirar las tropas’, etc.”. La interpretación triunfalista y la derrota matizada se disolvieron abruptamente una vez terminada la guerra, cuando salieron a la luz los verdaderos y lamentables resultados de la contienda. Por un lado, el desengaño produjo como resultado una gran pérdida de credibilidad en el periodismo. Por otro lado, y, en términos más amplios, se aceleró el fin del gobierno militar, lo que provocó el advenimiento de la apertura democrática.

En ese marco, dos meses antes de que se celebraran las elecciones democráticas, en agosto de 1983, la agencia de noticias Télam publicó el *Manual de normas elementales de estilo aplicables a la redacción periodística de la Agencia Télam*. Como veremos, este material se halla en línea con la promulgación de la Ley 22924 de Pacificación Nacional, conocida como “Ley de Autoamnistía”, que pretendía justificar el accionar del gobierno militar con el objetivo de quitarse responsabilidad en su plan represivo sistemático.

2) **Marco institucional: la agencia de noticias oficial Télam**

La agencia informativa Télam (acrónimo de Telenoticiosa Americana), órgano de difusión de noticias oficial del Estado argentino, se creó el 14 de abril de 1945. Fue una iniciativa del entonces Vicepresidente y Secretario de Trabajo y Previsión de la Nación, Juan Domingo Perón, durante el gobierno de facto de Edelmiro Farrell (1944-1946). Se constituyó como una compañía de carácter mixto puesto que sus capitales eran tanto estatales como privados. Formalmente, sus actividades comenzaron en octubre de ese mismo año. Tres años después, en 1948, ya contaba con una cobertura de alcance nacional gracias a los cables que se enviaban por telégrafo y por teléfono. Los periodistas y trabajadores de Télam Bargach y Suárez (2019, p. 48) apuntan en la historia que escribieron sobre el organismo que la decisión política de crear la agencia se vinculó con la idea de que se proveyeran noticias a los medios argentinos producidas “con ojos nacionales”. De acuerdo con la opinión de dichos autores, una de las acciones

del primer peronismo (1946-1952) en el ámbito periodístico fue confrontar el poder de los propietarios de los grandes medios de comunicación. Para ello, se apeló a diversas estrategias como, por ejemplo, la compra o la expropiación de varias empresas, y la imposición de cuotas para la importación de papel.

Sabanés (2014), un investigador que se dedicó también a estudiar el derrotero de la institución, plantea, por su parte, que la fundación de la agencia, ocurrida unos pocos meses antes de terminada la Segunda Guerra Mundial y frente al panorama de lo que luego se conocería como la Guerra Fría, se debió fundamentalmente a quebrar el monopolio informativo que ejercían entonces en la Argentina y en toda América Latina dos agencias de noticias de origen estadounidense como eran Associated Press (AP), fundada en 1846, y United Press International (UPI), creada en 1907.

A lo largo de su vida activa, Télam acompañó los vaivenes políticos nacionales como así también los cambios que se produjeron en las políticas de comunicación e información que se desarrollaron a nivel mundial, como consecuencia de la división del mundo en los dos grandes bloques de influencia geopolítica: Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS). En lo que respecta estrictamente a la política nacional, Bargach y Suárez señalan:

Télam (...) expresó una línea de continuidad con relativa estabilidad, claro que atravesada por las feroces tensiones editoriales que significó convivir entre dictaduras, guerras y democracias de cuño conservador y popular, en forma alternada. Su rol tradicional de agencia para diarios y radios, imaginado en los '40, se expandió también a un servicio publicitario en los 60 y se diversificó con los servicios multiplataforma pasados los 2000. Con las ventajas y dificultades que constituye depender en buena medida del impulso estatal, Télam también experimentó la transformación de ser un medio mayorista en un universo con pocos actores a las demandas periodísticas renovadas que irrumpieron con la cultura digital (2019, p. 59).

Muestras de algunas de esas vicisitudes de alcance nacional son los diversos trasposos del mundo estatal al privado y viceversa tanto como los vaciamientos, cierres y reaperturas o reactivaciones que sufrió. La agencia nacida, como ya dijimos, unos meses antes del ascenso de Perón a la presidencia (en junio de 1946), fue cerrada durante la Revolución Libertadora (1955), pasada a manos privadas durante el gobierno desarrollista de Arturo Frondizi (1958-1962), clausurada durante el gobierno de facto de José María Guido (1962-1963), reabierto durante la gestión democrática de Arturo Umberto Illia (1963-1966) y reestatizada en 1968 durante la dictadura de Juan Carlos

Onganía (1966-1970). En 1973 mientras transcurría el tercer mandato presidencial de Perón (1973-1975), se estableció que la difusión de información sobre la Argentina generada en el país solo podía ser distribuida en el mercado local por empresas nacionales. Durante gran parte de esta etapa, sobre todo a lo largo de las décadas del sesenta y del setenta, Télam tuvo el monopolio de la pauta publicitaria oficial.

Hasta aquí mencionamos algunos hitos de la historia de la agencia de noticias. Sin embargo, el foco central de este artículo reside en la actividad de Télam en la última dictadura cívico-militar. A lo largo de ese período, se impuso, como ya señalamos en el apartado anterior, un férreo control a la prensa (que, por supuesto, incluyó la restricción de la libertad de expresión a través de la implementación de la censura previa). En esas circunstancias, Télam devino un organismo que operó como una pieza clave del aparato estatal montado al servicio de la regulación y de la vigilancia informativa⁷. En particular, nos concentramos en un determinado acontecimiento histórico, a todas luces absurdo al igual que previsiblemente trágico desde nuestro punto de vista, como fue la Guerra de Malvinas, también llamado Conflicto del Atlántico Sur (2 de abril de 1982-14 de junio de 1982), en la cual la Junta Militar en un último intento por aferrarse al poder, decidió recuperar las islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, ubicadas en el Atlántico Sur, y disputar con Inglaterra (que ocupó, con un gesto de su política de expansión imperialista, los territorios en 1833) su soberanía. En ese momento, la agencia estatal de noticias Télam, junto con el canal de televisión abierta Argentina Televisora Color (ATC) y Radio Nacional, fue una de las voceras oficiales de la contienda.

El director-interventor de Télam era el Coronel Rafael Benjamín del Piano que había sido designado al frente de la institución por el entonces Presidente de facto General Jorge Rafael Videla en 1978 y que dejaría su cargo recién en diciembre de 1983, una vez que el político radical Raúl Ricardo Alfonsín se hiciera cargo del Poder Ejecutivo al ganar las elecciones presidenciales de octubre de ese año.

Solamente dos periodistas de Télam, Diego Pérez Andrade y Carlos García Melod, junto con tres fotógrafos, Eduardo Navone, Eduardo Farré y Román von Ekstein, fueron los únicos autorizados a cubrir el conflicto desde el lugar de los hechos como corresponsales. En términos generales, las fuentes que proveían información desde las islas eran escasas y estaban rigurosamente controladas por el poder militar. Lo

⁷ Durante la dictadura, se quemó parte del archivo periodístico y fotográfico de la institución.

poco que se publicaba en la prensa gráfica o lo también poco que se transmitía por televisión o por radio a través de los medios públicos debía pasar indefectiblemente por el filtro de las FF.AA.

Durante gran parte de la guerra, enterarse de lo que realmente estaba ocurriendo resultaba muy difícil dado que la información era encubierta, falseada y tergiversada. Sobre este punto, Bargach y Suárez afirman: “Télam participó de la comunicación oficial militar sin expresar matiz alguno. Y fue un eslabón importante en la campaña de distorsión de la información durante la guerra de Malvinas” (2019, p. 211). Concretamente, la agencia oficial no podía dar a conocer los resultados negativos de los combates ni mucho menos difundir la existencia de bajas del lado argentino⁸. Sin embargo, unas líneas más adelante, explican que, si bien en la redacción central todos los datos y detalles que se proporcionaban eran cuidadosamente supervisados, los periodistas que allí trabajaban sabían con precisión cuál era la situación en las islas porque recibían los cables de las agencias internacionales (2019, p. 212)⁹.

En los últimos cuarenta años, Télam continuó funcionando ininterrumpidamente, aunque con varias idas y vueltas por motivos políticos y económicos. En la actualidad, la agencia de noticias oficial es una sociedad del Estado, dependiente de la Secretaría de Medios, tiene 28 oficinas de corresponsalía distribuidas en todo el territorio nacional; provee información a más de 2500 abonados, entre los que se incluyen medios de prensa tanto nacionales como internacionales; y renueva la actualidad de las noticias en tiempo real a través de su portal digital www.telam.com.ar, que cuenta con una versión en portugués.

3) Apuntes sobre los manuales de estilo para la prensa gráfica en español. Los instrumentos lingüísticos como actos glotopolíticos

En el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española “La lengua y los medios de comunicación”, realizado en la ciudad mexicana de Zacatecas en 1997, Alberto Gómez Font, en representación del Departamento de Español Urgente de la

⁸ El 8 de septiembre de 2022 se estrenó el documental “Los medios de la guerra” coproducido por Télam y Radio y Televisión Argentina (RTA) que aborda la participación que tuvieron los medios nacionales y extranjeros en el escenario bélico.

⁹ En su investigación, Escudero Chauvel (1996) sostiene que *Clarín* y *La Nación* no utilizaron a Télam como fuente de información durante el conflicto, sino que recurrieron a agencias de noticias extranjeras.

Agencia de noticias EFE¹⁰, y el escritor y periodista del grupo Prisa (propietario, entre otros medios, del diario español *El País*) Álex Grijelmo presentaron un esbozo del “Proyecto Zacatecas”, que consistía en la realización de un manual de estilo común para todo el mundo hispanohablante¹¹ que buscara unificar la variación (sobre todo, aunque no sólo, en el nivel léxico) que circulaba por los medios masivos de comunicación a ambas orillas del Océano Atlántico. En esa presentación, Gómez Font mencionó una larga lista de manuales y guías de todo el continente americano, en la que figuraban algunos textos argentinos publicados en esos años, como, por ejemplo, el del diario *Clarín* (1997)¹², pero también se refirió a unos “Apuntes” de la Agencia informativa Télam sin fecha, que muy posiblemente se trate del texto que analizaremos unas líneas más abajo.

Esa presentación se hallaba en fina sintonía con la preocupación de la Real Academia Española (en adelante, RAE) y del por entonces recientemente creado Instituto Cervantes (1991) en torno a hacer frente y, de algún modo, controlar la diversidad lingüística. Esta idea se concretaría, como sabemos, a comienzos del siglo XXI con la presentación y puesta en ejecución de un nueva política lingüística denominada panhispánica¹³ que vino de la mano de una renovación de los instrumentos lingüísticos canónicos de la lengua española (gramática, diccionario y ortografía¹⁴) y que, luego, se extendió a la regulación discursiva con, por ejemplo, la publicación de *El libro de estilo de la lengua española, según la norma panhispánica* (2018), que se ocupa, además de cuestiones lingüísticas (gramaticales, léxicas y ortográficas) de aspectos vinculados con cómo leer, como escribir, cómo hablar) en los medios escritos, orales, audiovisuales y digitales. La iniciativa más reciente de la política panhispánica es el Proyecto Lengua Española e Inteligencia Artificial (LEIA) que tiene como foco velar por el buen uso de la lengua española en las máquinas y aprovechar la inteligencia

¹⁰ La Agencia EFE es la primera agencia de noticias internacional en español. Fue fundada en 1939, cuando el franquismo asciende al poder como consecuencia de su victoria en la Guerra Civil Española. Su sede está ubicada en Madrid.

¹¹ El nombre oficial de la iniciativa era “Proyecto de Unificación Grafemática de la Prensa en Lengua Española”.

¹² Se trata del *Manual de estilo*. Buenos Aires: Clarín-Aguilar, 1997.

¹³ El documento programático del nuevo plan de acción lingüística llevado adelante por la red de academias de la lengua española se presentó en el marco del III Congreso Internacional de la Lengua Española en Rosario, Argentina en 2004. V. Lauria (2019).

¹⁴ Algunos de los nuevos instrumentos lingüísticos son el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005), la *Nueva gramática de la lengua española* (2009), la *Ortografía de la lengua española* (2010) y el *Diccionario de la lengua española* (23ª edición, 2014). Muchas de estas obras tienen versiones escolares y básicas. Más información en <https://www.rae.es/obras-academicas>.

artificial para crear herramientas que fomenten el uso correcto del español en los seres humanos¹⁵.

Volviendo al “Proyecto Zacatecas”, lo que mostraba la lista reseñada por Gómez Font era la gran proliferación de guías de estilo que circulaban por entonces, cuya emergencia se podría situar hacia comienzos o mediados de los ochenta cuando se reeditaron, por ejemplo, las versiones del *Manual de estilo* del periódico *El País* de España y se extiende la distribución del *Manual del español urgente* de la Agencia EFE¹⁶. Estos manuales, según señala el mismo autor en un artículo actualizado (2019), tuvieron amplio alcance en el mundo hispanico y sirvieron como modelo para la mayoría de las pautas producidas por distintos medios de comunicación españoles e hispanoamericanos a partir de ese momento.

Esta propagación de materiales tuvo como consecuencia, siguiendo la argumentación de Gómez Font (2019), la necesidad de plantear un proyecto común que “limitara” la multiplicidad de instructivos y patrones estilísticos para la prensa en español con la finalidad de homogeneizar la redacción de noticias (fundamentalmente en lo que tiene que ver con ciertas voces como son los topónimos, los etnónimos, los gentilicios y, muy especialmente, los extranjerismos (y sus opciones de realización como son los préstamos crudos o adaptados y los calcos)) en los servicios informativos de todo el mundo hispanohablante. El “Proyecto Zacatecas” se puso en marcha en 1997, gracias al apoyo del Instituto Cervantes y fue interrumpido, unos años después, desde la RAE cuando se publicó, juntamente con la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) y con el asesoramiento de Grijelmo y Gómez Font, el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) puesto que un grupo numeroso de periódicos tanto de España como de América ratificaron su adhesión a las normas y reglas allí consignadas.

Unos años antes, en 1997, los dos diarios de mayor tirada de la Argentina, *Clarín* y *La Nación*, habían publicado sus propios manuales de estilo¹⁷. Sobre la

¹⁵Más información en <https://www.rae.es/leia-lengua-espanola-e-inteligencia-artificial>.

¹⁶Según menciona Gómez Font (2019), las primeras ediciones internas del manual de estilo de la Agencia EFE son de 1975/76, mientras que en 1978 se publica la “primera edición oficial” escrita por Fernando Lázaro Carreter. Los dos pioneros, que los otros medios copiaban, fueron: el *Libro de Estilo* de *El País*, de 1977 y el *Manual de Español Urgente* de la Agencia EFE, de 1980. La primera edición del libro de estilo del diario *ABC* es de 1993 y se trata de una copia de los anteriores. En 1985 se produjo una edición (la cuarta) del manual de la agencia de noticias para distribuir en librerías y es posible que haya llegado a Hispanoamérica también. Las ediciones anteriores eran exclusivamente de uso interno. El manual tiene en la actualidad diecinueve ediciones a cuestas, la última publicada en el año 2015.

¹⁷ El del diario *La Nación* se titula: *Manual de Estilo y Ética periodística*. Buenos Aires: La Nación-España, 1997.

aparición de estos libros en el mercado, Arnoux, Blanco y Di Stefano (1999) sostienen que la circulación pública de dichos textos obedeció principalmente a una operación ideológica de esos medios para construir una representación de sí mismos como responsables del cuidado de la lengua y, en consecuencia, para autolegitimarse como autoridad idiomática.

Por otra parte, Nigro y Grillo (1998), además de analizar los manuales de *Clarín* y *La Nación*, examinan también el del diario *Perfil*¹⁸, publicado en 1998. En términos generales, las autoras reflexionan sobre la noción de estilo con la que se opera en esos textos y en otros publicados en inglés y francés. A propósito, afirman:

Los libros de estilo vigentes nacieron en las grandes agencias internacionales de información (AP, UPI, AFP, REUTERS). Sirvieron de inspiración para los periódicos y para los medios audiovisuales. Las grandes agencias constituyen el periodismo básico, en el que prima el interés de la noticia unido a la urgencia en la transmisión, la concisión, la claridad y la exactitud. Estos manuales tienen como objetivo principal la unificación del lenguaje; sirven para la correcta codificación de la información y para su exacta transmisión (1998, p. 2).

Asimismo, desde su mirada, los manuales de estilo tienen su origen en la redacción de las agencias de noticias. Además de caracterizar las partes o secciones que componen los textos, más o menos similares en todos los casos considerados desde el punto de vista del género discursivo adoptado y del contenido consignado tanto en la macroestructura como en la microestructura, y marcar alguna que otra diferencia menor, concluyen que “es importante que el periodismo argentino haya asumido una actitud de cuidado del idioma” (1998, p. 8). Cabe señalar que las autoras reseñadas leen los manuales atendiendo principalmente a la dimensión normativa que estos portan, sin poner, en absoluto, en cuestión (de dónde provienen, de qué fuentes) esas normas, reglas o prescripciones, o sin siquiera realizar un estudio crítico ideológico, es decir, a qué intereses representan las opciones lingüísticas y discursivas que en ellos se consignan como las legítimas¹⁹.

En el nuevo siglo, con el incremento de los portales de noticias en Internet, comenzaron a circular manuales de estilo para las versiones *online* de los periódicos, lo

¹⁸ Se trata del manual denominado *Perfil: Cómo leer el diario*. Buenos Aires: Editorial Perfil, 1998.

¹⁹ La “crítica” que realizan las autoras, por ejemplo, al libro de estilo de *Clarín* pone el foco en las contradicciones entre la norma enunciada y la escritura asumida en el propio texto que, a veces, no se corresponde: es decir, el manual no cumple las pautas que en él se proponen. Otro ejemplo es la reprobación en el caso de *Perfil* a aceptar el uso de ciertos extranjerismos y préstamos (sobre todo del inglés) en la medida en que existen equivalentes en español (*baby sitter-niñera*).

que dio lugar a un nuevo objeto de estudio. Por ejemplo, Arnoux (2015) examina una serie de manuales de estilo para versiones *on line* de ciertos medios de comunicación. Específicamente, indaga en ellos las indicaciones lingüísticas y discursivas que se proporcionan y las representaciones del lector que se configuran a partir de las ideologías lingüísticas que sostienen. La autora afirma que las normas tienden a simplificar la redacción ya que exigen brevedad, claridad y literalidad. Estas recomendaciones se basan en una concepción homogénea y neutral del español llamado “internacional”, que se articula con la representación de un lector global que se resiste al empleo de las marcas locales (2015, p. 142). A su vez, se detiene en las normas de *netiqueta* que buscan regular, a través de los usos lingüísticos, la vida social.

Por otra parte, Nogueira (2016) explora el manual *Escribir en internet* de la Fundéu²⁰. La autora explora las tensiones que se producen entre la apelación a fuentes normativas tradicionales (como las que provienen de los instrumentos lingüísticos de las academias de la lengua) y la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias, o sea, al dispositivo digital. En esta dirección, sostiene que la regla de estilo insoslayable es la de la brevedad y que, a pesar de las recomendaciones de la Fundéu a la RAE en función de las nuevas exigencias y demandas, esta última institución idiomática continúa dictando la norma legítima, que la autora caracteriza como “global” (2016, p. 280). Estas desavenencias entre normas rígidas, puristas y casticistas, y la adaptación a las nuevas plataformas digitales se producen en una coyuntura en la que los medios han consolidado su versión *on line*, la cual les ha permitido proyectarse globalmente.

Desde la perspectiva glotopolítica que estudia las intervenciones en el espacio público del lenguaje asociándolas con posiciones sociales y espacios institucionales e indagando en los modos en que aquellas, sostenidas por ideologías lingüísticas, participan en la instauración, reproducción, transformación o subversión de entidades políticas, relaciones sociales y estructuras de poder tanto en el ámbito local o nacional como regional o planetario, Arnoux (2016) retoma y amplía el concepto de *instrumento*

²⁰ Fundéu es el acrónimo de la Fundación del Español Urgente, que es un organismo creado en 2005 en Madrid a partir del Departamento del Español Urgente de la Agencia de noticias EFE. Hasta el año 2020, el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) fue su principal patrocinador. En la actualidad, la fundación lleva el nombre de FundéuRAE, ya que se unificaron ambas instituciones. En todo momento, su objetivo central, según se declara en su página web, es velar por el buen uso del idioma español en los medios de comunicación, en especial en los informativos. V. al respecto, Lara (2015), Lagares (2018), Rizzo (2022) y Fanjul (2022). La página web es <https://www.fundeu.es/>.

lingüístico acuñado por Sylvain Aurox²¹ en el marco de la Historia de las ideas lingüísticas. En efecto, para la investigadora argentina, el alcance de dicha categoría se extiende a aquellos textos que, además de ostentar un saber metalingüístico (como las gramáticas y los diccionarios monolingües), poseen una función reguladora en tanto describen y prescriben las prácticas estableciendo las formas correctas y sancionando las que no lo son. Pueden ser, por consiguiente, tanto de naturaleza especulativa (teórica) como práctica. En este último caso, se refiere a aquellos cuya meta es adquirir un dominio (la capacidad del hablante a adecuar sus palabras a un objetivo dado), conocimiento sobre distintos tipos de lenguas (maternas, segundas o extranjeras) o la escritura (la capacidad de leer y escribir). De ahí entonces que la autora incluya en dicha categoría glosarios, silabarios, diccionarios bilingües y plurilingües, diccionarios de sinónimos y antónimos, ejercicios de traducción, ortografías, retóricas, artes de escribir, artes de hablar, compendios de correspondencia, guías de estilo, así como también ensayos, notas y artículos normativos que aparecen en periódicos y revistas, antologías literarias, textos y programas escolares. Hoy en día, la noción de instrumento lingüístico también incorpora una serie de dispositivos tecnológicos (fundamentalmente digitales) y mecanismos variados que, además de regular las prácticas lingüísticas, procuran disciplinar y controlar la discursividad. Mencionamos, entre ellos, los simplificadores de las prácticas escritas, orales y multimodales; los atenuadores de los rasgos discriminatorios en el lenguaje, y los guionadores, facilitadores, orientadores, correctores, anticipadores y traductores de la interacción comunicativa (ARNOUX y LAURIA, 2023).

Inscriptos en este enfoque de indagación crítica, explorar instrumentos lingüísticos es para nosotros concebirllos como actos o gestos glotopolíticos. Esto significa que constituyen herramientas que son siempre el resultado de una elaboración

²¹Para Aurox (1992), los pilares del saber metalingüístico son la gramática y el diccionario monolingüe, tecnologías ambas que dan cuenta del *proceso de gramatización*, es decir, de la revolución tecnolingüística que conduce a describir e instrumentar una lengua. A propósito, el autor señala: “La gramática no es una simple descripción del lenguaje natural, es preciso concebirla también como un *instrumento lingüístico*: del mismo modo que un martillo prolonga el gesto de la mano, transformándolo, una gramática prolonga el habla natural y da acceso a un cuerpo de reglas y de formas que no figuran juntos en la competencia de un mismo locutor. Esto es incluso más verdadero acerca de los diccionarios: cualquiera que sea mi competencia lingüística, no domino ciertamente la gran cantidad de palabras que figuran en los grandes diccionarios monolingües que serán producidos a partir del final del Renacimiento (...). Esto significa que la aparición de los instrumentos lingüísticos no deja intactas las prácticas lingüísticas humanas” (1992: 70. La traducción es nuestra). Los trabajos de la investigadora brasileña Eni Orlandi y de su equipo de la Universidad Estadual de Campinas (UNICAMP) también han reflexionado mucho sobre los instrumentos lingüísticos enmarcados en procesos de gramatización de lenguas impuestas por la colonización. V., entre otros libros, Orlandi (2001).

situada socio-históricamente y que, por lo tanto, son funcionales a (y representativos de) determinados intereses de quienes (agentes individuales o colectivos e instituciones) los confeccionan. En la medida en que, además, los interpretamos como afectados y que, a la vez, afectan determinados requerimientos que provienen de las condiciones económicas, sociales, políticas, educativas, culturales, demográficas, tecnológicas, su análisis permite reconocer su incidencia en la construcción de subjetividades, identidades colectivas, modelos de ciudadanía, relaciones sociales y entidades políticas necesarias para cada instancia histórica. Es decir, establecer su sentido histórico y su función social en cada coyuntura (DEL VALLE, LAURIA, OROÑO Y ROJAS, 2021; y LAURIA, 2022).

En suma, los manuales de estilo son actos glotopolíticos y, por ello, no son, en absoluto, ajenos a las condiciones sociohistóricas en las cuales son producidos. Por esa misma razón, están atravesados por las relaciones de poder y las políticas del lenguaje que tienen lugar al momento de su elaboración y publicación. A esto último, nos referiremos en el próximo apartado.

4) Las políticas del lenguaje durante la última dictadura cívico-militar

Al momento, no encontramos en la bibliografía académica un abordaje sistemático o integral de las políticas lingüísticas que se implementaron durante la última dictadura cívico militar. En este sentido, mencionamos trabajos que se han ocupado de algún aspecto vinculado con la lengua (sobre todo, legislación lingüística) durante ese período, así como documentos del gobierno de facto.

En la publicación *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*, editada por Glozman y Lauria (2012), las autoras sostienen respecto de una serie de notas publicadas en la revista cultural *Pájaro de fuego* que se producía desde la clandestinidad en 1978 que

abordan la cuestión de la lengua como parte de la configuración de un imaginario de *argentinidad*, que puede enmarcarse en los lineamientos político-culturales oficiales de la última dictadura. En relación con esto, la denominación de ‘idioma de los argentinos’ ya no parece asociada a posiciones independentistas o emancipatorias²², sino que contribuye a reforzar una mirada tradicionalista y esencialista de la cultura nacional (2012, p. 128).

²² Las autoras se refieren al sentido que portaba ese sintagma para cierto sector de la intelectualidad a fines del siglo XIX y hasta entrado los años veinte del siglo XX.

Esta mirada sobre el idioma nacional, además de estar sostenida por el aparato de censura de la dictadura, se plasmó, por ejemplo, en el decreto reglamentario de la Ley 22285 de Radiodifusión de 1980 que, en lo que concierne al uso del idioma, establece:

ARTICULO 15. — Las emisiones de radiodifusión se difundirán en idioma castellano. Las que se difundan en otras lenguas deberán ser traducidas simultánea o consecutivamente con excepción de las siguientes expresiones;

- a) Las letras de las composiciones musicales;
- b) Los programas destinados a la enseñanza de lenguas extranjeras;
- c) Los programas de Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE);
- d) Los programas de colectividades extranjeras y aquellos en los que se usen lenguas aborígenes, previa autorización del Comité Federal de Radiodifusión.

Las películas o series habladas en lenguas extranjeras que se difundan por televisión, serán dobladas al castellano, preferentemente por profesionales argentinos.

Y en cuanto al interés público y a los fines, declara:

ARTICULO 4° — Los servicios de radiodifusión se declaran de interés público.

ARTICULO 5° — Los servicios de radiodifusión deben propender al enriquecimiento cultural y a la elevación moral de la población, según lo exige el contenido formativo e informativo que se asigna a sus emisiones, destinadas a exaltar la dignidad de la persona humana, el fortalecimiento del respeto por las instituciones y las leyes de la República y el afianzamiento de los valores inherentes a la integridad de la familia, la preservación de la tradición histórica del país y los preceptos de la moral cristiana. Las emisiones de solaz o esparcimiento recreativo no deben comprometer, ni en su forma ni en su fondo, la efectiva vigencia de los fines enunciados. El contenido de las emisiones de radiodifusión dentro del sentido ético y de la conformación cívica con que se difunden los mensajes, debe evitar todo cuanto degrade la condición humana, afecte la solidaridad social, menoscabe los sentimientos de argentinidad y patriotismo y resienta el valor estético. Los licenciatarios deberán ajustar su actuación a un Código de Ética, que instrumentará la autoridad de aplicación de conformidad con las disposiciones de la presente Ley.

Al año siguiente se sancionará el Decreto Nacional 286/81 que es un texto anexo reglamentario de la Ley 22285 de Radiodifusión. En los primeros artículos de esta norma se establecen las siguientes medidas, tanto sobre la forma como sobre el contenido en los que se debían proporcionar las noticias, cada vez más estrictas e inflexibles y en donde se acentúa la ideología nacionalista:

Art. 1: Las emisiones de radiodifusión deberán ajustarse a las siguientes normas: a) Dar a los programas y a los mensajes sentido de interés general; b) Respetar los símbolos, los próceres y las instituciones nacionales o extranjeras, las personas, los hechos y las ideas que sean objeto de comentario o de crítica; c) Destacar los lazos de la unidad familiar y la trascendencia de ella como célula básica de la sociedad cristiana; d) Utilizar el idioma castellano respetando sus ordenamientos semántico y gramatical;

Art. 2: En particular, la transmisión de informaciones, noticias, comentarios y notas periodísticas se ajustará a las siguientes normas: a) Las informaciones deberán brindarse con anuncio de sus fuentes de origen; b) Preferentemente se difundirán las de carácter nacional y local; luego las extranjeras; c) su contenido, forma y oportunidad no deberán causar pánico especialmente las correspondientes al ámbito policial, a estados de emergencia o a desastres producidos por accidentes, eventos naturales o circunstancias de orden bélica que competan a la Defensa Civil; d) El tratamiento informativo o periodístico de temas relacionados con vicios o con perversiones de la conducta humana, será efectuado con toda mesura y brindará elementos aleccionadores o de prevención; e) La información sobre actos subversivos deberá ser emitida en cuanto a imagen, relato, interpretación o referencia, afirmando el carácter delictivo de los hechos a efectos de negar la acción o propósito de los delincuentes.

La cláusula d) del artículo 1 referida a la utilización del idioma y a su ordenamiento venía haciendo evidente desde un año atrás, por ejemplo, con la prohibición en 1980 por medio del decreto N° 2038 de los doce tomos de la *Enciclopedia Salvat Diccionario*, publicada en 1978 en Barcelona. Chiavarino (2017) examina esta medida jurídica y llega a la conclusión de que su prohibición se debe al carácter pedagógico que asumía la obra y al supuesto “léxico marxista” que contenía:

En efecto, la representación sobre el lenguaje presente en la norma censoria parte de dos supuestos: en primer lugar, encontramos una concepción de tipo purista y esencialista, que niega la diversidad del universo lingüístico y social en función de un léxico cuyos significados legítimos, aquellos “propios de la lengua”, se muestran estables y ordenados. Por otra parte, observamos la presencia de una perspectiva que comprende la lengua en términos de una batalla ideológica, en tanto aquellos significados ajenos a esa lengua oficial son concebidos como peligrosos para la cultura, la democracia y la paz social propias del “ser nacional” amenazado, que es necesario proteger y preservar. Se trata de una ideología lingüística que supone la identificación tradicional entre nación, lengua y Estado y que parte del ideologema que sustentó la política represiva durante el período, según el cual esa identidad se encontraba amenazada por un enemigo interno que representaba intereses extranjeros y ajenos a la nación, en un enfrentamiento que exigía una estricta vigilancia en todos los frentes y particularmente en los pedagógicos y culturales (Andrés Avellaneda (1986)²³ citado en Chiavarino s/p).

Por otro lado, Zaccari (2010) examina la Ley 21795 del año 1978, que establece que para que un extranjero se nacionalice, debe residir dos años en el país y debe acreditar “saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en el idioma nacional” (2010, p. 375). De esta manera, la lengua se presenta como uno de los atributos esenciales de lo nacional. Al respecto, la autora asevera:

²³ Se trata del libro Avellaneda, A. *Censura, autoritarismo y cultura. Argentina 1960-1983*. Buenos Aires: CEAL, 1986.

La sangre, entonces, puede permitir la adquisición automática de la nacionalidad, pero siempre y cuando se habite el territorio del otro sosteniendo una práctica de defensa de lo nacional. Por ello, quienes no han mostrado esta conducta, deberán dar cuenta de que el ámbito extranjero no los ha convertido en otro extraño a la nación, y esto podrá realizarse por medio de dos prácticas: la permanencia en el territorio nacional y el uso oral y escrito del *idioma nacional* (2010, p. 378).

La autora también anuda la cuestión del conocimiento de la lengua con la conducta ética y moral. Sobre este punto en particular, manifiesta:

A partir de la construcción de los símbolos de la nacionalidad ('lengua', 'símbolos de la patria', 'lealtad a la causa'), los gobernantes se aseguraban la regulación de las prácticas de los sujetos (manejar el idioma nacional de manera oral y escrita, tener buena conducta, tener medios honestos de vida) y la eliminación por medio del castigo (pérdida o cancelación de la nacionalidad o ciudadanía) al disidente, al 'extranjero' de la causa (2010, p. 378).

En definitiva, una vez que el ciudadano lograba la nacionalidad, debía realizar un juramento de lealtad a la república frente a un funcionario. Esto tendía a asegurar el control e infundir miedo.

Por otra parte, López García (2015), quien analiza la política lingüística de la dictadura cívico-militar en relación con los materiales educativos, afirma que hubo una ideología nacionalista que "ancló en el hispanismo, el catolicismo", cuyas marcas de lo nacional estaban vinculadas con el léxico rural, del folclore y de las costumbres (2015, p. 89). Específicamente, sobre el contexto que rodeó a la Guerra de Malvinas, la autora sostiene:

Hacia fines de la dictadura, en el contexto de la guerra de Malvinas, se buscó ejercitar a través de políticas sobre el lenguaje las estrategias simbólicas de oposición ante Inglaterra. El impacto se sintió en las fuertes disposiciones que obligaban el doblaje al español, y en la prohibición de lenguas extranjeras en carteles de la vía pública y de letras en inglés de canciones en radio y televisión. Para ello, se reflota el Manual de Instrucciones de Radiodifusión de 1946 (2015, p. 90).

A partir de las acciones normativas mencionadas, podemos afirmar que la política del lenguaje del período se caracteriza por el predominio de una ideología nacionalista e hispanista, consecuente esta última con los planteos lingüístico-ideológicos de la RAE, expresados en sus instrumentos lingüísticos. Este apego tajante a las normas puristas y casticistas se exagera en el marco de la Guerra de Malvinas con la proscripción de cartelería en la vía pública en lenguas extranjeras, por un lado, y con

la imposición de no poder pasar canciones en idioma inglés en la radio ni en la televisión, por otro.

5) **El manual de estilo de la agencia de noticias Télam**

Como ya mencionamos, un año después de la previsible y dramática derrota en Malvinas, y dos meses antes de que se celebraran las elecciones presidenciales democráticas, en agosto de 1983, la agencia de noticias argentina dio a conocer su primer libro de estilo: el *Manual de normas elementales de estilo aplicables a la redacción periodística de la Agencia Télam* (en adelante, *Manual*). En este apartado analizamos las ideologías lingüísticas²⁴ que circulan en dicho instrumento lingüístico tanto en determinados fragmentos que tematizan explícitamente cuestiones lingüísticas y de registro como en otros pasajes que abordan aspectos relacionados con la práctica y la ética periodísticas. Nuestro objetivo es realizar una lectura, un gesto interpretativo de la posición glotopolítica de la agencia en ese complejo escenario político pos-Malvinas, en el que el control estatal de las prácticas informativas había asumido, como detallamos antes, un carácter estricto, definido por una estrategia fuertemente represiva. Ese control de la prensa que obligó a los medios estatales a publicar una versión triunfalista de la guerra se hizo evidente una vez terminado el conflicto bélico. Esto derivó en una drástica pérdida de confianza y de credibilidad de la sociedad sobre los medios, así como desencadenó el predecible ya en ese momento fin de la dictadura.

Descripción de la macroestructura y la microestructura

El *Manual* publicado en agosto de 1983 fue compilado y redactado en la Secretaría de redacción de la propia institución. Según se declara, toma como fuentes de autoridad los manuales de otras agencias de noticias como son los casos de las estadounidenses AP y UPI, y de ANSA, la agencia italiana fundada en 1945. En ese momento, Télam era una sociedad anónima por lo que se señala que si bien se “(...) le

²⁴ Es abundante la bibliografía sobre ideologías lingüísticas puesto que proviene de distintas disciplinas de la lingüística, según se reseña en Lauria (2020). Respecto del análisis crítico de las ideologías lingüísticas en la prensa, V. el libro colectivo compilado por Marimón Llorca y Santamaría Pérez (2019) así como los artículos publicados en la revista científica *Circula* (<https://circula.recherche.usherbrooke.ca/index-esp/>). La prensa es, junto con la escuela y el propio dominio de la lingüística (el saber “experto”), uno de los medios privilegiados de irrupción, propagación y discusión de representaciones e ideologías sobre el lenguaje y las lenguas debido a su amplia llegada y a la influencia que ejerce sobre la sociedad a la que se dirige. La prensa en tanto canal de transmisión instauro, como se sabe, uno de los espacios centrales de constitución de la esfera pública donde se genera, justamente, la opinión común, la manera de pensar y de ver la realidad compartida por las mayorías.

permite tratar los distintos temas, sean nacionales o internacionales, con la más absoluta libertad, aunque sí, con prudencia” (p. 7), es necesario e imprescindible que “tenga un estilo propio y homogéneo, estableciendo ciertos parámetros a los cuales habrá que ajustarse para instalarse en el orden nacional e internacional con un estilo periodístico definido” (p. 5).

El instrumento objeto de estudio está dividido en dos grandes partes: la primera, destinada a aspectos textuales de la elaboración del género discursivo noticia, así como a cuestiones generales vinculadas con la labor periodística, con foco en su dimensión ética, tiene seis secciones: 1) Introducción, 2) Las actividades de una agencia noticiosa (donde se explica la dinámica operativa: existencia de corresponsalías y tipos de piezas informativas (flashes, primicias, despachos) con las que se trabaja); 3) La información (donde se explica que la transmisión debe ser instantánea, precisa, objetiva (se debe responder a las cinco preguntas centrales *qué, quién, cuándo, cómo y dónde* y también *por qué o para qué*), exacta (no se debe usar el condicional, se deben identificar las fuentes y si se trata de un rumor, explicitarlo) y exhaustiva (no se deben dejar lagunas ni vacíos de sentido); 4) El manejo de la noticia (se explica, a partir de modelos y antimodelos, la progresión de la información mediante lo que se conoce como estructura de pirámide invertida: copete fuerte, breve y conciso, y desarrollo desplegado); 5) Extensión (se explica la cantidad máxima de palabras que deben tener las distintas piezas de información con el fin de racionalizar la transmisión por teletipo: los flashes no debían tener más de cinco palabras; el boletín no más de 50; la crónica no más de 300; la nota no más de 500 y la información urgente no más de 30 palabras); 6) Carillas (se establecen las pautas de espacio máximo por página). La segunda parte, centrada en cuestiones ortográficas, gramaticales y léxicas, está conformada por cinco apartados: 7) Algunos aspectos gramaticales (la sección más extensa de todo el texto); 8) Normas para noticias de policía; 9) Normas para noticias de deportes; 10) Etimología de palabras vinculadas al periodismo; y 11) Correspondencia entre los grados militares y los de las fuerzas de seguridad.

Análisis

Primer eje: regulación de la conducta y la ética periodísticas

Respecto de este tema, el *Manual* es contundente en cómo tiene que actuar la prensa en el afán de querer recuperar la credibilidad periodística duramente afectada después del episodio Malvinas. Desde la “Introducción” se deja claro su objetivo de operar sobre este terreno para revertir la situación de desconfianza que había teñido el accionar de los medios, especialmente de los públicos. En ese sentido, se afirma que su finalidad es “(...) lograr uniformidad en el modo de redactar las noticias por parte de todos los periodistas que integran la redacción de la Agencia, evitando la anarquía que se produce ante las distintas posibilidades que se presentan para escribir una misma información” (p. 5). De allí que se caracterice al *Manual*, usando una metáfora policial o militar, como una “norma de procedimiento” (p. 5) para evitar justamente la anarquía, el caos. No obstante, unas líneas más adelante se matiza tal categorización al señalar que las normas no son rígidas, intransigentes, sino que son una suerte de “guía” (p. 6), de “orientación general” (p. 6) ya que no se pretende coartar la libertad de los redactores, encasillando sus textos con reglas fijas: “(...) estas normas no evitan tener que pensar y saber discernir sobre la valoración de cada noticia” (p. 5).

En lo que concierne a la ética periodística en concreto, el *Manual* asegura que, para lograr que la opinión pública brinde a Télam un alto grado de confiabilidad y para que se pueda consolidar la credibilidad informativa, se deben aplicar unos “principios morales” (p. 8), cuyo impacto se vea expresado en dos frentes íntimamente relacionados: por una parte, la tarea “(...) debe hacerse en forma realista, objetiva, precisa, rápida y fundamentalmente veraz” (p. 8) y, por la otra, se debe tener lealtad con el lector, ser positivos y no negativos, escribir como se habla (volveremos sobre este punto en el próximo apartado), ser imparcial, proteger el interés público y respetar la libertad de prensa aunque –se aclara– que esto no significa, de ninguna manera, publicar lo impropio, lo malévolo o lo ilegal.

Las acciones, entonces, que se proponen en el *Manual*, son:

- Afianzar la imagen interna y externa del país, en todas sus manifestaciones.
- Contribuir a la toma de una conciencia patria, al estímulo del sentimiento de orgullo nacional, a la cohesión, a la preservación de los valores morales basados

en el respeto a la dignidad humana, al alejamiento de la juventud de la infiltración de ideologías disolventes.

- Consolidar una imagen realista y positiva de la Argentina.

Para alcanzar tales objetivos, se debe tener en cuenta, además, una serie de obligaciones como son la obtención de la noticia por medios honorables, es decir, sin la apelación a ninguna clase de subterfugios; guardar secreto de las confidencias que se obtengan; no comprometerse con regalos ni favores ni recibir dádivas; no violar la propiedad privada de las personas involucradas; identificar a quienes figuren en las noticias; respetar la dignidad del tema y limitar el componente sensacionalista.

Segundo eje: la regulación lingüística y discursiva

En esta dimensión, se siguen básicamente los lineamientos normativos promovidos por la RAE, en particular en su diccionario (en adelante, *DRAE*). Otras fuentes de consulta, según se indica, son el diccionario de dudas idiomáticas del lingüista y lexicógrafo español (y miembro de la Academia española) Manuel Seco²⁵ y el libro *El español de la Argentina* de Berta Elena Vidal de Battini publicado por primera vez en la década del cincuenta por el Consejo Nacional de Educación y destinado a maestros de escuela primaria de todo el país, por lo que tiene un riguroso componente prescriptivo (llegando a veces incluso a la proscripción) sobre los usos lingüísticos considerados incorrectos que deben ser desaprobados, entre ellos, vale aclarar el uso del voseo tanto pronominal como verbal.

Con el propósito explícito de buscar en la redacción de las noticias un “estilo simple, llano y correcto del idioma castellano”, se acentúa fuertemente la dimensión prescriptiva, aun cuando en el apartado anterior habíamos citado que se recomendaba “escribir como se habla”. Las pautas que se exponen son las siguientes:

- 1) En el nivel léxico, se instituye que se deben evitar:
 - Extranjerismos (principalmente anglicismos) como por ejemplo “*ball*”, “*cross*”, “*field*” para el ámbito deportivo.

²⁵ Se trata del *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, cuya primera edición es de 1961.

- Neologismos, que no figuran en el *DRAE*, como por ejemplo “patear”, “triangular” para el ámbito deportivo.
- Barbarismos como por ejemplo “recién” y “latente”, cuyos usos argentinos no se corresponden con lo consignado en la obra académica.

También se fija el uso de ciertos gentilicios (*israelí/israelita; indio/hindú*) y la precisión de significado, sobre todo en el caso de los verbos (se declara que se deben emplear verbos de acción o de movimiento en lugar de estáticos como, por ejemplo, *aumentar* vs. *ser*; y delimitar el alcance distintivo de sentido entre *oír/escuchar* y *penetrar/entrar/ingresar*).

2) En el nivel morfosintáctico, se adopta un formato de cuadro de doble entrada al estilo del conocido *Appendix Probi* latino: “No escribir” / “Debe redactarse así” o, como alternativa, “Usos correctos” / “usos incorrectos”. Los fenómenos que se listan son:

- Dequeísmo.
- Gerundio.
- Oraciones impersonales con el verbo “haber”.
- Preposiciones (“reunión a realizar”).
- Pronombres posesivos (“delante mío”) y relativos (*cuyo, quien*).

3) En el nivel ortográfico, los fenómenos regulados son:

- Siglas y abreviaturas.
- Toponimia.
- Escritura de números.
- Apellidos precedidos por partículas.
- Títulos honoríficos y nobiliarios: “Los nombres de las personas deben ser mencionados de la manera más completa, con las funciones o títulos que posean. Ejemplos: El comandante en jefe de la Armada, almirante Rubén Franco...”. Pero se aclara que para funcionarios civiles se deben eliminar voces como “doctor” o “señor”.
- Uso de mayúsculas y minúsculas.
- Signos de puntuación (uso de la coma y de los paréntesis).

Tercer eje: memoria y efecto de evidencia en los ejemplos de uso

Al analizar los ejemplos de la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos* de Andrés Bello publicada en 1847, Arnoux (2008, p. 296) sostiene que estos no solo cumplen la función de ilustrar la regla gramatical, sino que también buscan ser *ejemplares* en el “campo social”, ya que constituyen “reglas y modelos de conducta moral, cívica o religiosa”. Y, más adelante, añade que las frases elegidas, que pueden ser refranes, sentencias, máximas o enunciados patrióticos, “conforman un entramado cuyo recorte, textura y condensación en torno a ciertos ejes temáticos remiten a la ideología de una clase en un momento histórico” (2008, p. 296). A continuación, analizamos en el *Manual* algunos de los ejemplos que acompañan las reglas enunciadas, cuyo sentido convoca connotaciones ideológicas de una “memoria militar”, esto es, ciertos elementos de la Doctrina de Seguridad Nacional y medidas políticas y económicas ejecutadas por el gobierno militar. Las cuatro categorías que delimitamos son:

A) Autoridades y cargos institucionales, sin especificar que son “de facto” y otorgándole un efecto de legitimidad:

- “Teniente General Leopoldo Fortunato Galtieri, ex Presidente de la Nación...” (p. 17).
- “El presidente Viola declaró...” (p. 18).
- “El Teniente General Videla es el primer Presidente latinoamericano que visita China” (p. 36).
- “El presidente de la Nación, general de división Reynaldo Bignone...” (p. 56).

B) Actualización de la memoria de la Doctrina de Seguridad Nacional, específicamente del enemigo interno:

- “No pasarán (los terroristas), pues nuestra decisión es muy firme...”, dijo el capitán (p. 59).
- “Los enemigos del orden, agregó el orador, se estrellarán contra la voluntad del pueblo” (p. 61).

C) Medidas políticas positivas anunciadas por la Junta Militar:

- “Viviendas para 5.000 familias serán levantadas en los próximos 5 años por el Ministerio de Acción Social” (p. 24).
- “Medio millón de trabajadores desfilaron ante la casa de Gobierno para expresar su adhesión al Presidente de la República” (p. 24).
- “Buenos Aires, 11 de jun 82 (TELAM).- El papa Juan Pablo II arribó al aeropuerto internacional de Ezeiza a las 11.59 y besó el suelo argentino al pie de la escalerilla del avión que lo transportó desde Roma”.

D) Medidas económicas positivas anunciadas por la Junta Militar:

- “Al iniciarse la conferencia de prensa, el Ministro de Agricultura y Ganadería agradeció la presencia de los periodistas y posteriormente brindó un informe sobre su reciente gira por Europa. Al respecto dijo que había logrado importantes convenios comerciales con Francia y España” (p. 29).
- “Buenos Aires, 12 de abril de 1983 (TELAM). La Argentina logrará en 1983 una cosecha récord de cereales estimada en 45 millones de toneladas, lo que la proyectará al tercer lugar entre las naciones exportadoras de productos agrarios y le brindará un ingreso de, por lo menos, 2300 millones de dólares” (p. 29).
- “El Presidente Jorge Rafael Videla inició hoy su viaje a China, destinado a estrechar las relaciones con ese país y a firmar convenios comerciales bilaterales” (p. 36).

Discusión y consideraciones finales

El interrogante que cierra este trabajo es ¿cómo se vinculan las ideologías lingüísticas con las ideologías políticas del período histórico estudiado? Esta pregunta se puede reformular también en clave glotopolítica inquiriendo cuál es el sentido histórico y la función social del *Manual* de estilo de la agencia de noticias oficial Télam después de la derrota en la Guerra de Malvinas y unos pocos meses antes de las elecciones democráticas de 1983. Tres son las ideas que queremos subrayar.

En primer lugar, en lo que respecta a la regulación lingüística y discursiva observamos una continuidad con las políticas lingüísticas nacionalistas (sustentadas en el purismo y en el casticismo hispánicos) que se implementaron durante la dictadura, y

que se exacerbaron durante el conflicto bélico. Estas intervenciones se asientan en la identificación tradicional entre lengua, nación y Estado.

En segundo lugar, y ya teniendo en cuenta la coyuntura de posguerra, es decir, en un contexto de pérdida de credibilidad de la prensa y de inminente caída de la dictadura, se procuró revertir tanto la representación negativa de los medios gráficos como del accionar del gobierno de facto. De hecho, en septiembre de 1983, unas pocas semanas después de la publicación del *Manual* analizado, se promulgó la Ley 22924 de Pacificación Nacional, conocida como “Ley de Autoamnistía”, que es una suerte de búsqueda de “lavada de cara del accionar militar”, y que tiene su correlato, como mostramos, en el análisis de los ejemplos de uso.

Finalmente, las intervenciones sobre el espacio público del lenguaje están asociadas a posiciones políticas y sociales específicas. En el caso particular que estudiamos, se anuda con el accionar tanto retrospectivo como prospectivo del régimen militar, es decir, había una preocupación en torno a qué iba a suceder con quienes habían participado y habían tenido poder de decisión y de ejecución en él. Afortunadamente, en 1985 se realizó el Juicio a las Juntas, un proceso judicial histórico e inédito en América Latina, en el que se condenó a los principales integrantes de las juntas militares.

Fuente primaria

TÉLAM (1983). *Manual de normas elementales de estilo aplicables a la redacción periodística de la Agencia Télam*. Buenos Aires: Agencia de noticias Télam.

Referencias

ANZORENA, O. *Tiempo de violencia y utopía (1966-1976)*. Buenos Aires: Ediciones del pensamiento nacional, 1998.

ARNOUX, E. N. de. *Los discursos sobre la nación y el lenguaje en la formación del Estado (Chile, 1842-1862). Estudio glotopolítico*. Buenos Aires: Santiago Arcos, 2008.

ARNOUX, E. N. de “Los manuales de estilo periodísticos para las versiones *on line*: las representaciones del lector y su incidencia en la regulación de discursos y prácticas”. *Circula*, 2, p. 138-160, 2015.

ARNOUX, E. N. de. “La perspectiva glotopolítica en el estudio de los instrumentos lingüísticos: aspectos teóricos y metodológicos”. *Matraga*, 38, p. 18-42, 2016.

ARNOUX, E. N. de, BLANCO, M. I. y DI STEFANO, M. “Las representaciones de la lengua y de la prensa en los manuales de estilo periodísticos argentinos”. In: ARNOUX, E. N. de y BEIN, R. (comps.). *Prácticas y representaciones del lenguaje*. Buenos Aires: Eudeba, 1999, p. 175-190.

ARNOUX, E. N. de y LAURIA, D. “La prescripción en los discursos sobre la lengua”. In: LÓPEZ FERRERO, C., CARRANZA, I. y VAN DIJK, T. A. (eds.). *Estudios del discurso. The Routledge Handbook of Spanish Language Discourse Studies*. Nueva York: Routledge, 2023, p. 123-142.

AUROUX, S. *A revolução tecnológica da gramatização*. Campinas: Unicamp, 1992.

BARGACH, A. y SUÁREZ, M. *Télam. El hecho maldito del periodismo argentino. Una historia narrada por sus trabajadores*. Buenos Aires: Mil campanas, 2019.

BETTENDORFF, P. y CHIAVARINO, N. *Discurso y control cultural en Argentina. Literatura, teatro, cine*. Buenos Aires: Santiago Arcos, 2021.

CHIAVARINO, N. “Los alcances glotopolíticos del control político-ideológico. La censura a la Enciclopedia *Salvat Diccionario* en la última dictadura militar”. In: II *Jornadas de Crítica Genética*. Universidad Nacional de La Plata, s/p, 2017.

DEL VALLE, J.; LAURIA, D.; OROÑO, M. y ROJAS, D. “Autorretrato de un idioma: metalenguaje, glotopolítica e historia”. In: DEL VALLE, J.; LAURIA, D.; OROÑO, M. y ROJAS, D. (eds.). *Autorretrato de un idioma. Crestomatía glotopolítica del español*. Madrid: Lengua de Trapo, 2021, p. 15-24.

ESCUADERO CHAUVEL, L. *Malvinas: el gran relato*. Barcelona: Gedisa, 1996.

FANJUL, A. P. (2022). “Mídia, indústria cultural e conflito linguístico”. In: CELADA, M. T. y FANJUL, A. P. *Língua e política. Conceitos e casos no espaço da América do Sul*. São Paulo: Editora da Universidade de São Paulo (Edusp), 2022, p. 221-254.

GLOZMAN, Mara y LAURIA, D. *Voces y ecos. Una antología de los debates sobre la lengua nacional (Argentina, 1900-2000)*. Buenos Aires: Cabiria, 2012.

GÓMEZ FONT, A. “Los libros de estilo en los medios de comunicación: entre el purismo y la vanguardia”. In: MARIMÓN LLORCA, C. y SANTAMARÍA PÉREZ, M. I. (eds.). *Ideologías sobre la lengua y medios de comunicación escritos. El caso del español*. Berlín: Peter Lang, 2019, p. 359-377.

LAGARES, X. C. *Qual política linguística. Desafios glotopolíticos contemporâneos*. São Paulo: Parábola, 2018.

LARA, L. F. *Temas del español contemporáneo*. México: El Colegio de México, 2015.

LAURIA, D. “La institucionalización de la política lingüística panhispánica hoy. Tensiones por la «Marca España»”. *Glottopol*, 32, p. 209-229, 2019.

LAURIA, D. “De «el español da batalla» a «la batalla por el español». Ideologías lingüísticas en la prensa cultural argentina contemporánea: el caso de la *Revista Ñ*”. *La Rivada*, 14, p. 37-62, 2020.

LAURIA, D. *Lengua y política. Historia crítica de los diccionarios del español de la Argentina*. Buenos Aires: Eudeba, 2022.

LÓPEZ GARCÍA, M. *Nosotros, vosotros, ellos. La variedad rioplatense en los manuales escolares*. Buenos Aires: Miño y Dávila Editores, 2015.

MARIMÓN LLORCA, C. y SANTAMARÍA PÉREZ, M. I. “Introducción: Ideologías sobre la lengua en el mundo hispánico”. In: MARIMÓN LLORCA, C. y SANTAMARÍA PÉREZ, M. I. (eds.). *Ideologías sobre la lengua y medios de comunicación escritos. El caso del español*. Berlín: Peter Lang, 2019, p. 1-11.

MOLINARO, L. *Demonización y Reconciliación Nacional*. Buenos Aires: Colisión Libros, 2013.

NIGRO, P. y GRILLO, M. del C. “Los manuales de estilo de los diarios argentinos”. In: *Sextas jornadas nacionales sobre normativa del idioma español*. Buenos Aires: Universidad Austral y Fundación Litterae, 1998, p. 1-9.

NOGUEIRA, S. “De la norma a la recomendación en manuales de estilo: el caso de Escribir en Internet de Fundéu BBVA”. In: ARNOUX, E. N. de y LAURIA, D. (comps.). *Lenguas y discursos en la construcción de la ciudadanía sudamericana*. Gonnet: Unipe Editorial Universitaria, 2016, p. 267-282.

ORLANDI, E. P. (org.). *História das Idéias Lingüísticas: construção do saber metalingüístico e constituição da língua nacional*. Campinas: Pontes, 2001.

RIZZO, M. F. “La regulación del español en contextos digitales: el dispositivo normativo de la Fundéu”. *Spanish in Context*, 19, pp. 314-336, 2022.

SABANÉS, L. “El surgimiento y el desarrollo de la agencia de noticias Télam en el marco de las políticas internacionales de comunicación”. *Questión*, 42, p. 392-404, 2014.

ULANOVSKY, C. *Paren las rotativas. Historia de los grandes diarios, revistas y periodistas argentinos*. Buenos Aires: Espasa, 1997.

VARELA, M. “Los medios de comunicación durante la dictadura: entre la banalidad y la censura”. *Camouflage Comics. Censorship, Comics, Culture and the Arts*, s/p, 2005. Disponible en línea: <http://www.camouflagecomics.com>.

VITALE, M. A. (comp.). *Rutinas del mal. Estudios discursivos sobre archivos de la represión*. Buenos Aires: Eudeba, 2022.

ZACCARI, V. “Sobre la regulación de la ciudadanía. Análisis del objeto discursivo ‘idioma nacional’ en textos normativos”. In: ARNOUX, E. N. de y BEIN, R. (comp.). *La regulación política de las prácticas lingüísticas*. Buenos Aires: Eudeba, 2010, pp. 361-394.